

RIO GALLEGOS, 3 y 4 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 105.768/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 149/23 se convocó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Acuerdo N° 133/23 se declara desierto el llamado a inscripción, por no presentarse inscriptos y se solicita se autorice una nueva convocatoria ajustándose a los términos establecidos en el llamado convocado por la Disposición N° 149/23;

QUE mediante Disposición N° 284/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple, Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 42 obra formulario de inscripción interpuesto por Diego Fernando MARTINEZ;

QUE por Disposición N° 352/23 se excluye a Diego Fernando MARTINEZ como postulante al cargo objeto del llamado por no acreditar el título requerido en la convocatoria;

QUE a fs. 70 obra Nota N° 209/23 mediante la cual el Departamento Ciencias Sociales, solicita se declare desierto el llamado y se realice una nueva convocatoria;

QUE el presente llamado se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía - Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR al Departamento Despacho a los efectos de reiterar el llamado en idénticas condiciones a las establecidas en la Nota N° 209/23 del Departamento Ciencias Sociales.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG